



4° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GÉNERO
Género
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo y Previsión Social



SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

FECHA:

VIERNES 27 DE
JUNIO 2025

HORA INICIO:

10:00HRS

MODALIDAD PRESENCIAL:

SALA DE REUNIONES PISO 9
MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.

CONSEJEROS/AS ASISTENTES

Patricia Nazer Ibáñez

Rigoberto Chandia Ralph

Ana Maturana Fernández

Ramón López Muñoz

Patricia Farrán Ossandón

Silvia Aguilar Torres

Horacio Fuentes

Mariana Pizarro Henríquez

Andrea Palacios Riquelme

Juan Carlos Godoy López

Sebastian Tejeda

ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA

Unión Nacional de Trabajadores UNT

Central Unitaria de Trabajadores CUT

Central Autónoma de Trabajadores CAT

Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile CUPEMCHI

Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural CALIDER

Asociación Gremial Nacional de Pensionados/as del Sistema Privado de Pensiones de Chile ANACPEN AG

Central Unitaria de Trabajadores CUT

Fundación para el Progreso y Liderazgo de la Mujer

Asociación Nacional de Empleados Fiscales ANEF

Central Autónoma de Trabajadores de Chile CAT

Fundación ConTrabajo





Nancy Drogueut Jorquera

Alex Rivas Montenegro

Sergio Castro

Kiria Antileo Mella

Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales
A.G.

Confederación Gremial CONUPIA

Central Unitaria de Trabajadores CUT

Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile MUCECH

OTROS/AS ASISTENTES

Katherine Quijada López

Carolina Pérez Salinas

ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA

Subsecretaría de Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social

CONSEJEROS/AS INASISTENTES

Orlando Sharp Vladilio

María Paz Águila

JUSTIFICACIÓN

Justificado

Justificada

PROGRAMA	
10:00 a 10:10 hrs	Inicio de sesión a cargo de Patricia Nazer, presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.
10:00 a 10:10 hrs	Inicio de sesión a cargo de la Sra. Patricia Nazer, presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.
10:10 a 10:40 hrs	Presentación Consejo Consultivo Previsional a cargo de la Sra. Constanza Morales. Profesional de la Dirección de Estudios Previsionales y secretaria técnica del Consejo Consultivo Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social.
10:40 a 11:15 hrs	Presentación Modificación de la Ley 16.744, respecto a la incorporación como enfermedades profesionales de aquellas que afectan a las personas trabajadoras de sectores como la minería, comunas en zonas de riesgo o de sacrificio, y otras normas similares – a cargo del Sr. Horacio Fuentes, encargado de la Secretaría de Salud y Seguridad en el Trabajo de la CUT.
11:15 a 12:15 hrs	Capacitación sobre Licencias Médicas a cargo de la Superintendencia de Seguridad Social
12:15 a 12:30 hrs	Varios

SE EXPONE:

La sesión se inicia con palabras de bienvenida por parte de la Sra. Patricia Nazer, quien agradece a la Central Autónoma de Trabajadores (CAT) por ceder el espacio para la realización de la presentación.

Presentación del Consejo Consultivo Previsional, a cargo de Constanza Morales, donde se abordan los siguientes temas:

- Funciones del Consejo Consultivo Previsional.
- Composición actual del Consejo.
- Últimas publicaciones realizadas.
- Informes de opiniones técnicas emitidos.
- Página web del Consejo Consultivo Previsional.
- Últimos estudios licitados.
- Nueva función del Consejo Consultivo según la Ley N° 21.735, en el marco de la Reforma Previsional.
- Procedimiento en caso de que el Consejo proponga un monto superior al establecido.
- Procedimiento en caso de que el Consejo deba mantenerse.
- Trabajo proyectado para el año 2025 relacionado con el reglamento de suficiencia de la PGU (Pensión Garantizada Universal).

Consultas y temas abordados:

- Se realizaron consultas respecto a la incorporación de los pensionados de CAPREDENA y DIPRECA.
- Se aclaró que el informe de suficiencia debe ser remitido al presidente de la República y luego al Congreso Nacional.
- Se discutió el concepto de "espacio requerido y reconocido" en el contexto del funcionamiento del CCP.
- Se confirmó que las pensiones reparatorias ingresan al sistema de la PGU.
- Se informó que hombres y mujeres acceden de forma universal al régimen normal de la PGU a los 65 años.
- Durante el mes de agosto se realizará la presentación de la **Invitación al Seminario del Consejo Consultivo Previsional (CCP)**, dirigido a organizaciones de la sociedad civil y actores del sistema previsional.

Presentación del Sr. Horacio, representante de la CUT – Enfermedades profesionales

El Sr. Horacio expuso en profundidad sobre las problemáticas actuales y desafíos pendientes en torno al reconocimiento y gestión de las enfermedades profesionales. Entre los principales puntos abordados, se destacan:

- Dificultades persistentes en el reconocimiento de enfermedades profesionales por parte de las mutualidades, incluyendo al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Estado de avance real del proyecto COMCAL, con un análisis crítico sobre su implementación.
- Elaboración de un documento técnico con observaciones al proyecto de ley en discusión.
- Propuesta de creación de un Consejo Consultivo específico para materias de salud laboral.



- Crítica a la actual forma de calificación de enfermedades profesionales, destacando que no deben seguir siendo tratadas con los mismos criterios que los accidentes laborales.
- Mención de las reuniones sostenidas por la CUT con las distintas mutualidades, con el objetivo de avanzar en una agenda común.
- Participación activa en el desarrollo de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Análisis de los enfoques utilizados actualmente para el reconocimiento y la calificación de enfermedades profesionales.
- Relevancia de los convenios internacionales ratificados y pendientes de ratificación, con especial énfasis en el convenio referido al trabajo en minería.
- Reflexión sobre la forma de abordar la modificación de la actual legislación, subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de derechos y prevención.
- Propuesta de fiscalización y abordaje conjunto entre Estado, organizaciones sociales y mutualidades, especialmente para generar transformaciones en las denominadas zonas de sacrificio.
- Relevancia del diálogo social como herramienta central para el avance en materia de salud laboral y seguridad social.
- Importancia del rol de las organizaciones sindicales y sociales en la defensa de los derechos y beneficios vinculados a la seguridad social.
- Contextualización histórica de la normativa vigente, señalando que la ley actual en esta materia tiene su origen en el año 1968, por lo que urge una revisión que responda a los desafíos actuales.

Durante la sesión, también se informó que ya existe un reglamento que modifica normativas vigentes en materia de seguridad social, el cual fue ingresado a la Contraloría General de la República.

Se señaló que la Contraloría ha tomado razón de dicho reglamento, lo que implica que entrará en vigor una vez se publiquen los respectivos actos administrativos. Este avance fue considerado un paso relevante para modernizar el marco normativo de la seguridad y salud en el trabajo.

La abogada **Lily Alcaíno**, encargada de Normativa y Jurisprudencia de la Fiscalía de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), realizó una presentación técnica orientada a explicar las competencias institucionales y el marco normativo vinculado a las **licencias médicas**. En su exposición se abordaron los siguientes temas:

- **Recursos por rechazo o reducción de licencias médicas**, explicando el proceso y las vías formales de reclamación.
- Descripción de las **competencias legales de la SUSESO**, haciendo énfasis en lo establecido en la **Ley N°16.395, artículo 27**, que faculta a la institución para resolver controversias en materia de seguridad social.
- Revisión del **Dictamen N° E93380**, como referencia jurisprudencial relevante.
- Explicación del **Compendio de Normas sobre Licencias Médicas**, instrumento clave que regula la evaluación, tramitación y resolución de estos beneficios.
- Detalle de las **instancias de reclamación** disponibles ante un rechazo o reducción de licencia médica, incluyendo:

Isapres

Fonasa

COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez)

SUSESOS

Empleador

- Mención especial al artículo **77 bis de la Ley N°16.744**, que establece normas específicas sobre licencias médicas en el contexto de enfermedades o accidentes laborales.
- **Causales de rechazo de licencias médicas de orden médico**, tales como:
 - Reposo injustificado
 - Diagnóstico no recuperable o sin justificación terapéutica
- Importancia del **informe médico complementario**, que debe ser emitido por el profesional tratante y adjuntado a la solicitud cuando corresponda.
- Acreditación de otras situaciones clínicas o acciones terapéuticas exigidas como respaldo del reposo prescrito.
- Enumeración de las **causales de rechazo de licencias médicas de orden jurídico**, tales como inconsistencias formales, duplicidades, incumplimiento de plazos, entre otras.

Durante la sesión, luego de la presentación de la Sra. Lily Alcaíno (SUSESOS), se abrió un espacio para preguntas e inquietudes por parte de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil. A continuación, se resumen las principales consultas y observaciones planteadas:

¿La salud mental puede ser causal de invalidez?

Se respondió afirmativamente: la salud mental **sí puede ser causal de invalidez**, siempre que exista un diagnóstico clínico respaldado por los informes médicos correspondientes y que se cumpla con los criterios establecidos por las Comisiones Médicas.

¿Una persona cuidadora tiene derecho a licencia médica por su rol como cuidadora?

No. Se aclaró que **el rol de cuidadora no da derecho a licencia médica por sí solo**, salvo que exista un diagnóstico médico asociado a la salud de quien cuida o a su propia condición física o mental.

Respecto a enfermedades mentales: se planteó el caso de una funcionaria que, pese a presentar crisis de descompensación, debe salir a terreno. Se consultó si podría acceder a jubilación por invalidez.

Se indicó que **sí puede iniciar el proceso**, siempre que cumpla con los requisitos médicos y legales definidos, lo que debe ser evaluado por las instancias correspondientes.

Consulta sobre información disponible en la página de la Superintendencia de Pensiones, relacionada con reducción de licencias médicas y orientación sobre qué hacer.

Se recomendó revisar los recursos y canales de consulta habilitados en el sitio web institucional, y acudir a la SUSESOS en caso de dudas específicas.

Respecto a contratos colectivos en empresas privadas: se comentó que existen **dificultades en los procesos de calificación de invalidez** y que, en algunos casos, las comisiones médicas cambian sus criterios ante la reforma de pensiones o los cambios

de planes.

Se manifestó preocupación por la falta de uniformidad y claridad en estos procesos.

Se planteó que **el peregrinaje administrativo recae actualmente en el trabajador**, cuando debería ser responsabilidad del médico tratante gestionar adecuadamente la emisión y tramitación de licencias médicas.

Se solicitó información sobre la **actualización del 24 de mayo**, relacionada con el **fraude en licencias médicas**.

Se discutió brevemente sobre la importancia de **visualizar y sancionar a los profesionales que emiten licencias fraudulentas**, sin criminalizar a los trabajadores que actúan de buena fe.

Se mencionó un **convenio entre ANEF y la ciudad de Tacna**, sin mayor detalle, pero con interés en conocer su relación con temas de seguridad social o salud laboral.

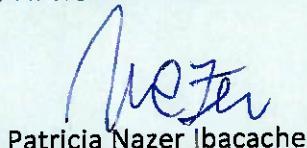
ACUERDOS:

- Envío de presentación del Consejo Consultivo Previsional
- Envío página web del Consejo Consultivo Previsional
- Se enviará publicaciones de informaciones de CCP al COSOC.
- Se generará una encuesta para conformar una comisión para abordar el tema.
(dentro de las 2 próximas semanas)
- Comunicación respecto a la tramitación en el congreso
- Envío de presentación de la Superintendencia de Seguridad Social

PRÓXIMA SESIÓN:

VIERNES 25 DE JULIO 2025

FIRMAS DE APROBACIÓN DE ACTA:

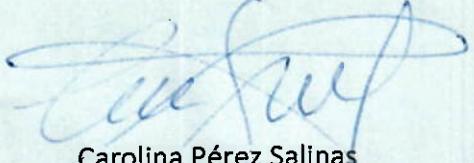


Patricia Nazer Ibáñez

Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Previsión Social



Katherine Quiroga Pérez
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la
Sociedad Civil
Subsecretaría de PREVISIÓN SOCIAL


Carolina Pérez Salinas

Secretaría de Actas del Consejo de la
Sociedad Civil
Subsecretaría de Previsión Social



